

3 de Marzo de 2017

**C. MARTHA LETICIA AVILA PIÑA**  
**OFITEC TECNOLOGIA S.A. DE C.V.**  
**AV. DE LOS MAESTROS No. 350, COL. MAGISTERIAL, C.P. 28030**  
**COLIMA, COL. TEL: 312-314-0210 Y 312-313-1645**  
**e-mail: [iestrada@ofitec.com.mx](mailto:iestrada@ofitec.com.mx)**

Con fundamento en los artículos No. 26,42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y Material Normativo Vigentes, nos permitimos invitar a usted a participar en el procedimiento de contratación No. IA-009J3B001-E14-2017, para la: **"CONTRATACION DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA LA API MANZANILLO"**

Bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas. Mediante contrato abierto y se realizará por partida, para tal efecto he de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes:

-Remitir a esta entidad, Oficio de aceptación.

-Las bases se publicaron el día en curso, 3 de Marzo de 2017 en el sistema Compranet y una copia de la misma se encuentra en los estrados de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. para su consulta.

-La **junta de aclaraciones** se llevara a cabo el día 10 de Marzo del 2017 a las 11:00 horas conforme lo establecido en el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Es requisito indispensable el de enviar una carta de aceptación para poder dar respuesta a sus posibles aclaraciones.

-El acto de **presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** será el día 17 de Marzo del 2017 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de esta empresa, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

-El acto del **fallo** será el día 23 de Marzo del 2017 a las 11:00 horas., en la sala de licitaciones de esta empresa.

-Ninguna de las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrá ser negociable.

-Los bienes serán entregados en la API Manzanillo de conformidad al (Anexo 1) de las presentes bases, supervisado y aceptado por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas.

-No se otorgará anticipo.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rogelio Rodríguez Pérez  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez de la Barquera Ariza.-Gerente de Administración y Finanzas de Api Manzanillo S.A DE C.V.  
Lic. Gustavo Moreno Marín.- Subgerente de Administración de Api Manzanillo S.A DE C.V.